



CONDICIONES DE COMPROMISO Y COLABORACIÓN DEL VOLUNTARIADO DEL CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA (EDICIÓN XLIII)

Primera. Compromiso del Voluntario/a.

En los términos establecidos por la ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, art.14, se establece lo siguiente:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización del Cross Internacional de Itálica, respetando sus fines y normativas.
- Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos.
- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 10.1 de dicha ley.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas y participar en las tareas formativas que en su caso prevea la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad para el voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios en el adecuado desarrollo del Cross Internacional de Itálica.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Segundo. Compromiso de la Organización del Cross Internacional de Itálica (como ente organizador).

Atendiendo a los términos establecidos por la ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, se establece lo siguiente:

- Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin ser tratados con discriminación.
- Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado del Cross Internacional de Itálica.
- Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidentes, de enfermedad y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad.
- Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- Proporcionar a la persona voluntaria la información, formación, orientación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones asignadas.



- Facilitar a las personas voluntarias una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria para el desarrollo de su actuación.
- Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 11.2 de la mencionada ley.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado de reconocimiento de su acción voluntaria.
- Garantizar a las personas voluntarias un certificado de reconocimiento por su acción voluntaria.
- Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- Cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.

Tercero. Duración y resolución del acuerdo/compromiso.

El compromiso adquirido entre la Organización del Cross Internacional de Itálica y el/la voluntario/a finalizará tras la celebración del evento deportivo y fin de los cometidos que le hayan sido encomendados.

Hasta ese momento, el compromiso permanecerá vigente hasta que se incurra en causas, que a juicio de la organización, provoquen la pérdida de esta condición o cuando la persona voluntaria decida rescindirlo. En este caso, deberá comunicar su decisión de forma escrita, detallando los motivos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: crossitalica@dipusevilla.es.

Cuarta. Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez y Pelayo, 32, Sevilla – 41071, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento “Cross de Itálica”.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo el correo electrónico a la siguiente dirección: anamariasanchezlopez@dipusevilla.es.

www.crossinternacionaldeitalica.es

**DIPUTACIÓN DE SEVILLA
SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

Avenida Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla
crossitalica@dipusevilla.es
955 130 641